



Denuncia fue acogida por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia: No solo Google, presentan demanda contra Apple por prácticas anticompetitivas en Chile

Requerimiento tiene por objetivo ordenar a la tecnológica estadounidense abstenerse de ejecutar conductas monopólicas en el mercado de desarrolladores de apps y sistema de pagos.

ANTONIO DE LA JARA

Un nuevo capítulo se abrió en la batalla contra las supuestas prácticas anticompetitivas de las gigantes tecnológicas en Chile. Ayer fue acogido a trámite el requerimiento presentado por Acción Consumidores en contra de la estadounidense Apple en el Tribunal de la Libre Competencia (TDLC).

La denuncia, que se suma a una ya iniciada en contra de Google, apunta a la afectación de los consumidores ante la supuesta exclusión de desarrolladores en la tienda de apps de la compañía tecnológica y en las alternativas permitidas de pago digital.

En la demanda de Acción Consumidores —representada por las abogadas Ximena Rojas, Camila Yáñez y Victoria Godoy y el abogado Guillermo Namor—, se argumenta que al menos en los últimos 15 años Apple ha implementado una serie de prácticas monopólicas para eliminar la competencia en dos mercados estrechamente relacionados: el de distribución de aplicaciones a usuarios de dispositivos móviles

inteligentes y en el mercado de servicios de procesamiento de pago de contenido digital en dispositivos móviles de las mismas características.

Mercado de apps

Al igual como en el caso de Google, la organización de consumidores asegura que Apple abusa de su posición monopólica en el mercado de distribución de apps iOS al imponer restricciones contractuales y técnicas a desarrolladores de apps iOS.

“Dichas restricciones exigen a los desarrolladores de apps iOS distribuir la totalidad de sus apps iOS únicamente a través del App Store, lo que constituye, en los hechos, una obligación de suministro exclusivo. Cabe hacer presente que Apple ha impuesto restricciones contractuales y técnicas también a los consumidores que complementan aquellas impuestas a los desarrolladores”, se relata en el escrito.

La abogada Ximena Rojas ex-

plica que los desarrolladores de apps iOS no tienen poder de negociación frente a Apple y no pueden negarse a aceptar las restricciones, ya que es un socio comercial inevitable para ellos. Dado este escenario, “la App Store es un canal imprescindible, pues es el único canal de distribución de apps iOS, indispensable para la sostenibilidad económica de su actividad”, dice Rojas.

Agrega que son prácticas exclusivas y que han sido realizadas por más de 15 años por un actor monopólico, privando a los desarrolladores de apps iOS de toda alternativa de distribución y por lo tanto, han perjudicado directamente a los consumidores ubicados en Chile.

Sistema de pago

En el escrito se lee además que Apple ha vinculado “ilegalmente su sistema de procesamiento de pagos en iOS (SPPAS) a su ca-

nal de distribución de apps iOS —App Store—, coaccionando a los desarrolladores de apps iOS para que utilicen exclusivamente su SPPAS”.

Tal como se denuncia en el caso de Google, los desarrolladores de apps iOS que han intentado eludir las restricciones de Apple han sido eliminados de la App Store.

En el requerimiento se remarca que Apple se ha transformado en el único proveedor de servicios de procesamiento de pagos en la App Store, excluyendo toda alternativa a ese sistema de procesamiento de pagos en el mercado de procesamiento de pagos en iOS.

Como consecuencia de lo descrito, la abogada Ximena Rojas apunta a que esto ha permitido a Apple implementar al menos en los últimos 15 años, “prácticas explotativas consistentes en la imposición de comisiones exorbitantes a los desarrolladores de apps iOS por el procesamiento de pagos en iOS en la App Store, socavando los ingresos de dichos desarrolladores y perjudicando, en última instancia, a los consumidores en Chile (...) que han pagado cientos de millones de pesos en sobreprecios”.

Sanciones que se buscan

Rojas explica que este requeri-



En el requerimiento se remarca que Apple se ha transformado en el único proveedor de servicios de procesamiento de pagos en la App Store.

“ (Se busca) imponer a Apple una multa equivalente al 30% de los ingresos por ventas de la compañía en Chile provenientes de la distribución de apps iOS y del procesamiento de pagos en iOS por, a lo menos, los últimos 15 años”.

XIMENA ROJAS
 ABOGADA DE ROJAS PACINI

miento tiene por objetivo ordenar a la firma estadounidense que se abstenga de ejecutar las conductas anticompetitivas denunciadas, así como cualquier otra que restrinja la competencia en los mercados en cuestión, “e imponer a Apple una multa equivalente al 30% de los ingresos por ventas de la compañía en Chile provenientes de la distribución de apps iOS y del procesamiento de pagos en iOS por, a

lo menos, los últimos 15 años”. De resultar favorable el pronunciamiento del tribunal ante la denuncia de Acción Consumidores, se presentarán en un posterior juicio —al igual como en el caso Google— demandas indemnizatorias, explica la abogada.

Desde la compañía norteamericana señalaron que por el momento no tenían comentarios oficiales al respecto.